

BASES DE CONVOCATORIA ABIERTA N° 368-PM/07

La Intendencia Municipal de Montevideo realiza una Convocatoria Abierta para cubrir las siguientes funciones contratadas de la Carrera 3302 – ASISTENTE DE PROFESIONAL, con destino a la Unidad Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana, Departamento de Acondicionamiento Urbano:

- 3 estudiantes de la Carrera **Arquitecto**;
- 4 estudiantes de la Carrera **Ingeniero Civil**;

CARACTERISITCAS DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá una duración de 2 años, sujeto a evaluaciones semestrales, pudiendo ser renovado por un período igual o menor.
- La Administración podrá rescindir el contrato en cualquier momento, en caso de evaluación no satisfactoria.

DEDICACION HORARIA

30 Hs. semanales, en régimen de 5 días a la semana de Lunes a Viernes.

REMUNERACION

Sueldo nominal \$ 13.158.- que corresponde al Grado SIR 9 en régimen de 30 hs. semanales (vigente al 1° de Abril de 2007), más los incrementos salariales y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- No ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.
- Haber aprobado al menos un examen de la carrera en los dos últimos años.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Requisitos Específicos según la Función:

Para los cargos de estudiante de Arquitecto se requiere:

- Estar cursando la Carrera de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República y haber aprobado la materia ANTEPROYECTO IV; o
- Estar cursando la Carrera de Arquitecto en la Universidad ORT y haber aprobado las materias PROYECTO 8 y TALLER URBANÍSTICO;

Para los cargos de estudiante de Ingeniero Civil se requiere:

- Estar cursando la Carrera de Ingeniero Civil – Plan 1997 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y tener aprobado un mínimo de 270 créditos.
- En caso de estar cursando un Plan diferente, se deberá presentar certificado de la Facultad de Ingeniería con la equivalencia con el Plan 1997, detallando a cuantos créditos equivalen las materias aprobadas.
- Estar cursando la Carrera de Ingeniero Civil en la Universidad Montevideo y haber aprobado un mínimo de 230 créditos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El ASISTENTE DE PROFESIONAL está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Superior, el cual comprende ocupaciones en las que predominan tareas especializadas que requieren el manejo conceptual, dominio y autonomía en la aplicación de técnicas y metodologías de nivel terciario, en apoyo a funciones de alta especialización profesional.

Asiste a profesionales en tareas vinculadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de proyectos, programas y obras y en la realización de otras tareas correspondientes al ejercicio de la profesión.

Orientación Arquitectura

- Asiste al Arquitecto en la elaboración de proyectos de construcción y reciclaje de edificios, planificación urbana y diseño de áreas verdes.
- Participa en la elaboración de memorias descriptivas y recaudos para la licitación de obras públicas.
- Colabora en la dirección de obras bajo la dirección del Arquitecto y controla el avance de la ejecución de obras por administración.
- Participa en el análisis de los presupuestos de las empresas privadas para la adjudicación de las licitaciones públicas.
- Colabora en la inspección de viviendas, locales industriales y comerciales.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas

Orientación Ingeniería.

- Asiste al Ingeniero en el desarrollo y diseño de proyectos de Ingeniería Civil.
- Asiste al Ingeniero en el control de las operaciones de construcción y reparación de obras viales y obras de arte (monumentos) realizadas por empresas privadas.
- Verifica que se cumplan las instrucciones y especificaciones dadas al personal de las empresas contratistas.
- Controla que los materiales que se utilizan en las plantas elaboradoras de hormigón y de mezcla asfáltica cumplan con las especificaciones técnicas.
- Verifica la disposición de los encofrados y su firmeza.
- Ayuda en la confección de pliegos y memorias descriptivas para el llamado a licitación.

- Verifica que se cumplan las instrucciones y especificaciones dadas al personal de la empresa contratista.
- Colabora con los ingenieros en todas las tareas inherentes a su profesión.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La selección de los aspirantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Sr. Gerardo Urse	CI 1.876.984
Coord. Gral. Plan de Movilidad Urbana	
2º Miembro:Ing. Alberto Torres	CI 1.250.182
3º Miembro:Arq. Francisco Vespa	CI 3.178.240
Suplentes	
Ing. Rafael Segovia	CI 1.440.978
Ing.Agrim.Ceferino Ghiddone	CI 1.601.919

SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio:

1.MERITOS (puntaje máximo 100 puntos)

La ponderación de los méritos se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

Puntaje máximo	
FORMACION	45 puntos
EXPERIENCIA	55 puntos
Puntaje Total	100 puntos

Para el llamado a estudiantes de Ingeniería se valorará especialmente, haber aprobado materias específicas en el área de transporte y/o experiencia laboral en dicha área.

Para el llamado a estudiantes de Arquitectura e Ingeniería se valorará especialmente:

-Conocimiento y buen manejo de PLANILLAS ELECTRÓNICAS y AUTOCAD, Corel, Draw, Fotoshop y 3D

Quienes obtengan un puntaje de Méritos igual o mayor a 55 puntos, pasarán a la siguiente etapa.

2.PRUEBAS (puntaje máximo 100 puntos)

El Tribunal determinará los tipos de prueba y la bibliografía si correspondiera:

1.ENTREVISTA (puntaje máximo 20 puntos)

La entrevista será la primera prueba a realizar, debiéndose informar previamente a los concursantes cuales serán los aspectos a evaluar en la misma.

EI PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL COMPONENTE PRUEBAS ES DE 55 PUNTOS

El Tribunal elaborará una lista de prelación para cada una de las funciones objeto del llamado, ordenada de mayor a menor, con el puntaje obtenido por aquellos concursantes que hayan obtenido o superado los puntajes mínimos establecidos para ambos componentes del concurso.

3.EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes ocupen los 10 primeros lugares de cada una de las listas de prelación establecidas por el Tribunal.

DISPOSICIONES GENERALES

- El Tribunal elaborará una lista de prelación para cada una de las funciones objeto del llamado –ordenada de mayor a menor- con los aspirantes que hayan superado todas las instancias previstas en estas Bases. Quedarán seleccionados:
- quienes ocupen los 3 primeros lugares de la lista de prelación de estudiantes de la carrera Arquitectura;
- quienes ocupen los 4 primeros lugares de la lista de prelación de estudiantes de la carrera Ingeniero Civil;
- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de designación, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.
- La designación regirá, a partir de los 10 días de la notificación de la resolución de designación y aceptación respectiva.
- La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de 2 años, a partir de la fecha de la resolución de designación.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

-1 Foto tipo carné

-Cédula de Identidad y fotocopia

-Credencial Cívica y fotocopia

-Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

* Curriculum Vitae: con datos personales del aspirante y detalle de estudios realizados, experiencia laboral y otros méritos, ordenado de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases, con los anexos que corresponda.

* Documentación probatoria: de todos los méritos declarados. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias (incluir escolaridad), se deberá incluir una copia de los mismos en la Carpeta. Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajos realizados.

RETIRO DE BASES

Por intermedio de la página web de la imm: www.montevideo.gub.uy / concursos a partir del 29 de Octubre de 2007.

Todas las futuras citaciones y notificaciones serán también por medio de la página web y será responsabilidad de los concursantes la constante revisión de la misma.

INSCRIPCIONES

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, 8vo. Piso de la IMM, en el horario de 10.30 a 17, desde el 29 de Octubre al 14 de Noviembre de 2007 inclusive.